



**DRA. MARÍA EUGENIA SENTÍES SANTOS**  
**FACULTAD DE CONTADURIA**  
**VERACRUZ**  
**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **10 de julio de 2020**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	4.00	SEC1	IOD	SUAREZ GALLEGOS ENRIQUE	616.25	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				ALVARADO THEUREL JACINTA	606.40	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				MENDOZA HERRADOR JOSE EDUARDO RESTITUTO	515.10	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				CASTELLANOS VILLALOBOS MARIA DE LOURDES	851.00	<b>FAVORABLE</b>	PUNTAJE MENOR
				LARA DOMINGUEZ ROBERTO	518.10	NO FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE DERECHO	4.00	SEC2	IOD	GARCIA PEÑA LUIS ALBERTO	745.40	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				LARA DOMINGUEZ ROBERTO	518.10	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				CASTELLANOS VILLALOBOS MARIA DE LOURDES	851.00	<b>FAVORABLE</b>	
INVESTIGACION DE MERCADOS	4.00	SEC2	IPPL	OLIVERAS BAXIN GABRIEL	718.20	<b>FAVORABLE</b>	
SISTEMA DE INFORMACION EN LAS ORGANIZACIONES	4.00	SEC2	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., 04 de septiembre de 2020

DR. ARTURO SOCARDO VALLE  
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.c.p. Archivo